



Resolución de Consejo Directivo 70 / 2026 - EXA -UNSa

EXP 660/2025-EXA-UNSa: Tiene por aceptada la inscripción de la C.U. Daniela Betsabe ALVAREZ, en la 1° Cohorte de la carrera de Maestría en Informática.

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
10/03/2026

VISTO la Resolución CD N° 443/2025-EXA-UNSa., por la cual se autoriza el dictado de la primera cohorte de la carrera de Maestría en Informática - Plan de estudio 2023 en esta Unidad Académica, a partir del 2do. Cuatrimestre del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la C.U. Daniela Betsabé ALVAREZ solicita inscripción en la carrera citada, para lo cual presenta la documentación correspondiente.

Que el Comité Académico de Maestría en Informática, teniendo en cuenta su título de pregrado y demás antecedentes docentes universitarios desde el año 2010, aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, en el marco de lo dispuesto en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior, la Res. CS-326/2005 y el art. 4 de la Res. CS 303/2023 de esta Universidad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Maestría en Informática, aconseja aceptar la inscripción solicitada.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 2° Sesión Ordinaria del 25/02/2026)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la inscripción, a partir del 05/09/2025, a la C.U. Daniela Betsabé ALVAREZ – D.N.I. N° 27.160.290, en la 1° cohorte de la carrera de Maestría en Informática de esta Unidad Académica. Carrera acreditada por Informe de CONEAU N° IF-2023-106789283-APN-CONEAU#ME (Res. Ministerial N° 292/2024).

ARTICULO 2°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, la cual dispone que una vez aprobada la tesis, es obligatorio depositar la misma en el Repositorio Institucional de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que por Res. CD-443/2025-EXA-UNSa se estableció el arancel total de la carrera, inscripción y veinte (20) cuotas mensuales consecutivas, fijandose los montos hasta el 31/12/2025.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la C.U. Daniela Betsabé ALVAREZ, al Comité Académico de Maestría en Informática, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

MA

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa